

MATERIA: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA QUE LLAMA A CONCURSO PARA PROVEER 1 CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO GRADO 8.**SANTIAGO, 29 de mayo de 2025****RESOLUCIÓN EXENTA SIIPERS N° 11253.-**

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo del 2005, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal del Servicio de Impuestos Internos; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; lo establecido en la Resolución Exenta N° 132, de fecha 26 de noviembre 2021, del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, que delega facultades del Director del SII en el Subdirector/a de Desarrollo de Personas y lo establecido en la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; la Resolución SIIPERS N° 52, de fecha 31 de diciembre de 2024, del Servicio de Impuestos Internos, que llama a concurso para proveer 1 cargo de Jefatura de Departamento grado 8, tomada razón con fecha 27 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial el llamado a concurso para proveer una vacante de **Jefe/a de Departamento de Fiscalización, dependiente de la Dirección Regional Puerto Montt.**

Que, el proceso concursal actualmente se encuentra en su V Etapa Entrevista Gerencial, y debido a la complejidad de las coordinaciones de gestión para reunir a los miembros de la comisión entrevistadora, se considera necesario extender la calendarización publicada, para asegurar un óptimo desarrollo del proceso.

Que, las bases contemplan la posibilidad de modificar los plazos contenidos en la calendarización por resolución fundada; ampliándolo en la cantidad de días que se estimen necesarios, o bien, fijando la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado.

Que, los cambios en la calendarización deberán ser informados a través del sitio web y/o mediante correo electrónico.

RESUELVO:

1° **Modifícase** el punto VII de las Bases Concursales referidas, "Calendarización del Proceso", en las Actividades/Etapas que se indican:

Donde dice:

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHA
V Etapa: Evaluación de Competencias y Habilidades Directivas, Entrevista Gerencial.	A más tardar el 5° día hábil siguiente a la publicación de la nómina de postulantes que avanzan a la V Etapa, y por un período de 10 días hábiles.

Debe decir:

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHA
V Etapa: Evaluación de Competencias y Habilidades Directivas, Entrevista Gerencial.	A más tardar el 5° día hábil siguiente a la publicación de la nómina de postulantes que avanzan a la V Etapa, y por un período de 15 días hábiles.

2° **Establécese** que en todo lo no modificado por la presente resolución se mantiene vigente lo dispuesto en la Resolución SIIPERS N° 52, de fecha 31 de diciembre de 2024, del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS

Distribución:

- Internet
- Intranet
- Interesados